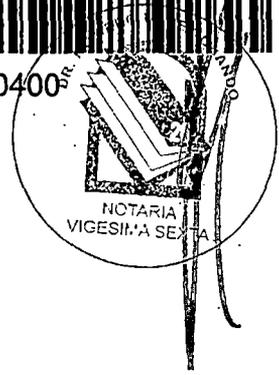




Factura: 001-002-000036952



20181701026P00400

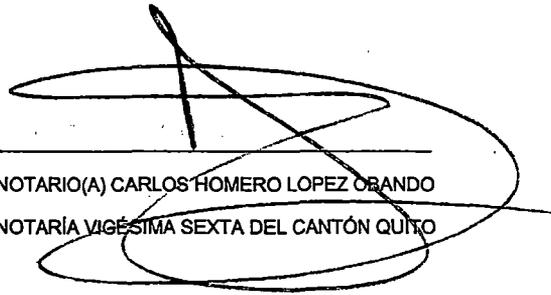


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P00400					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2018, (12:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FOODLAB C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792678986001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO EN COMPENSACION DE CREDITOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		83556.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



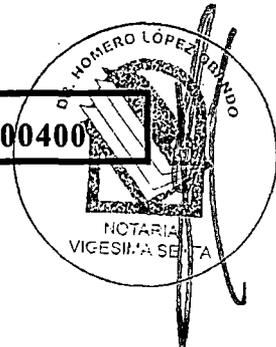
N° TRAMITE: 17091-0041-18 06/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2018	17	01	26	P00400
------	----	----	----	--------



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FOODLAB C LTDA"**

CAPITAL ACTUAL: USD 2.000,00

AUMENTO: USD 83.556,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 85.556,00

DI 3 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "FOODLAB C LTDA", conforme el documento que se adjunta a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en la Calle José Herboso OE-3-224 y Avenida de La Prensa, Edificio Jiménez León; Teléfono:

3301627; correo electrónico: mheredia_@hotmail.com; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía “FOODLAB C LTDA”, otorgado en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Pagado y Reformas de estatutos, el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía “FOODLAB C LTDA”, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía celebrada el día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, tal como se desprende de las copias del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil y del acta de junta general de socios que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyos datos de contacto son: Dirección en la ciudad de Quito:

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Calle José Herboso OE-3-224 y Avenida de La Prensa, Edificio
Jiménez León; Teléfono: 3301627; correo electrónico:
mheredia_@hotmail.com.- **CLÁUSULA SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- a).- La compañía "FOODLAB C LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita legalmente en el respectivo registro mercantil del mismo cantón, el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- **b).-** El capital social de la compañía determinado en el acto de constitución de la empresa se fijó en dos mil (USD.2.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en dos mil participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- El cuadro de integración de capital actual es el siguiente:---

Socio	Capital actual (suscrito y pagado)	Número de Participaciones
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	USD.1.040.00	1.040
Kléver Fabián Larriva Coellar	USD.560.00	560
Rubén Teodoro Crespo Serrano	USD.400.00	400
TOTAL:	USD.2.000.00	2.000

c).- Mediante resolución unánime de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el veintiséis de diciembre de 2017 que se adjunta como habilitante, se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a un total de Ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis (\$85.556.00) dólares de los Estados Unidos De América 00/100. El aumento de capital se lo realiza por compensación de créditos, por aplicación del artículo 140 numeral tercero de la Ley de Compañías; al mismo

tiempo que, como parte de esa resolución unánime se aprobó la reforma de los estatutos de la compañía en la parte pertinente al capital.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y PAGADO.-** Por los antecedentes expuestos, se aumenta el capital social y pagado de la compañía "FOODLAB C LTDA" de Dos mil (USD.2.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, a OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$85.556.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, por Compensación de Créditos, en aplicación del artículo ciento cuarenta, numeral Tercero de la Ley de Compañías y con la emisión de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS nuevas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. Verificado el aumento de capital aprobado, el capital social de la compañía "FOODLAB C LTDA" queda aumentado a OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$85.556.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, e integrado de la siguiente forma:-----

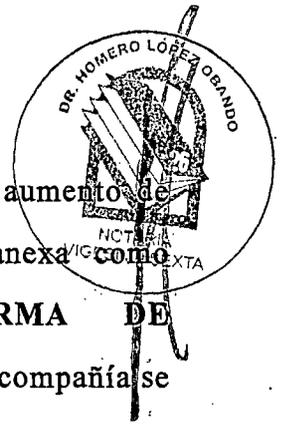
Socio	Capital suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje de participación
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	USD.16.016.00	16.016	18.72%
Kléver Fabián Larriva Coellar	USD.8.624.00	8.624	10.08%
Rubén Teodoro Crespo Serrano	USD.6.160.00	6.160	7.20%
Nicholas Bustamante	USD. 54.756.00	54.756	64.00%
TOTAL:	USD.85.556.00	85.556	100%

El Gerente General declara que el capital se encuentra correctamente integrado y que los socios actuales y nuevo socio,



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



realizan su inversión con el carácter de nacional. El aumento de capital se ampara en el Acta de Junta que se anexa como habilitante.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** El estatuto de la compañía se reforma según el texto aprobado por la junta general de socios de "FOODLAB C LTDA"., en el Capítulo Segundo artículo Quinto "Del Capital Social"; en el Capítulo Cuarto Artículo Vigésimo Segundo "Del Gerente General y sus Atribuciones", y, en el Artículo Vigésimo Octavo "Integración del Capital Social"; por lo tanto, queda reformado por este medio, según el texto de que forma parte de la antes mencionada acta; y que se adjunta como habilitante de esta escritura.- **CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y PAGO DEL CAPITAL.-** El compareciente declara que la compañía "FOODLAB C LTDA"., aumenta su capital de Dos mil (USD.2.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, a OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$85.556.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, mediante la emisión de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, capital pagado en su totalidad mediante Compensación de Créditos en la suma de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América. En tal virtud, el capital de la compañía, tras el aumento y emisión de nuevas participaciones sociales, se comprende de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales con

un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quedando el capital social de la empresa, integrado de la siguiente forma:- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y

PAGO DE CAPITAL:-----

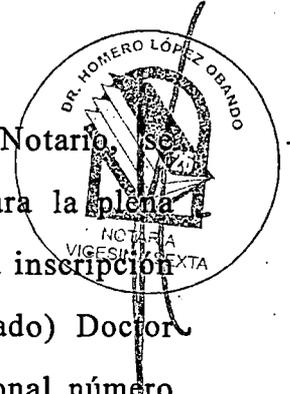
Socio	Capital Actual	Aumento de capital	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	USD.1.040.00	USD 14.976.00	USD 16.016.00	USD.1.00	16.016
Kléver Fabián Larriva Coellar	USD.560.00	USD 8.064.00	USD 8.624.00	USD.1.00	8.624
Rubén Teodoro Crespo Serrano	USD.400.00	USD 5.760.00	USD 6.160.00	USD.1.00	6.160
Nicholas Bustamante	-0-	USD.54.756.00	USD. 54.756.00	USD.1.00	54.756
TOTAL:	USD.2.000.00	USD.83.556.00	USD.85.556.00	---	85.556

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Miguel Eduardo Heredia Arteaga, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, "FOODLAB C LTDA", declaro bajo juramento que los datos constantes en la suscripción son apegados a la verdad y que el capital se encuentra pagado y contabilizado, a través de compensación de créditos realizado por los socios e incorporación de nuevo socio en la empresa, conforme lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento; y por aplicación del artículo ciento cuarenta, numeral tercero de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa.- De igual forma declara el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga y bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad y autoriza al Dr. Darío Ávila, abogado patrocinador, a realizar cuantó acto sea necesario a fin de obtener la inscripción de la presente escritura pública ante el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



correspondiente Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura y, de ser el caso, disponer su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-" (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea, portador de la matrícula profesional número cuatro seis nueve dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Miguel Eduardo Heredia Arteaga

c.c. 1705617452

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

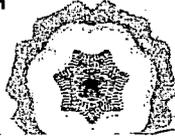


CEDULA No. **170561745-2**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA REBECA AGUIRRE TORAL

Miguel Heredia Arteaga

170561745 2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E1333H124**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA TULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-12



[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL PAÍS DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 319** **1705617452**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

QUITO **ZONA:**
CANTÓN

NAYON
PARROQUIA



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

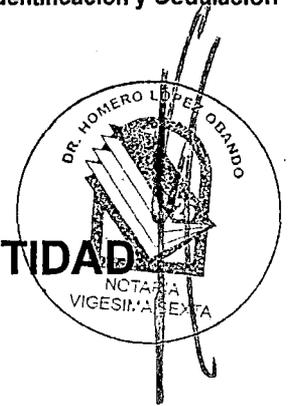
ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURV

IMP GSM MJ

[Handwritten signature]
08 FEB 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705617452

Nombres del ciudadano: HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE TORAL XIMENA REBECA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: HEREDIA MIGUEL

Nombres de la madre: ARTEAGA TULIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-092-28554



183-092-28554

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



32917

Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de mayo de 2016.

Señor

MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía FOODLAB C. LTDA.**, celebrada el día **18 de mayo de 2016**, ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL**, por lo que Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

De conformidad a lo previsto en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, durará Dos (2) años en el ejercicio de su cargo; y, sus atribuciones son las establecidas en el referido Estatuto Social.

La **Compañía FOODLAB C. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el **27 de abril de 2016**, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día **16 de mayo del 2016**.

Atentamente,



PABLO TUFIÑO

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, el día de hoy 18 de mayo del 2016, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

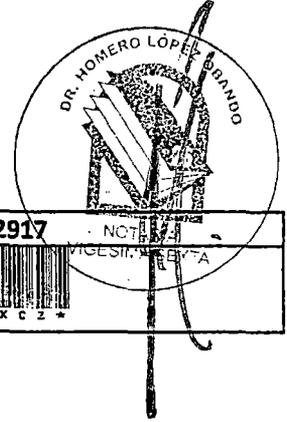


MIGUEL EDUARDO HEREDIA ARTEAGA

C.C.170561745-2

REGISTRO MERCANTIL QUITO

6



TRÁMITE NÚMERO: 32917



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	22823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7976
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOODLAB C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1705617452
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2101 DEL 16/05/2016.- NOT. 76. DEL 27/04/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/11/15-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROS

Dirección de Datos Públicos
Canton Quito



SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 674 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS presentadas en 2 tomas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
C. J. L. a

08 FEB 2016

DR. HOMERO LÓPEZ BRANCO

[Handwritten signature]
RLO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792678986001
RAZÓN SOCIAL: FOODLAB C. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO
CONTADOR: COQUE VALENCIA LEANDRO PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/06/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: JOSE HERBOSO Numero: OE3-224 Interseccion: AV. LA PRENSA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES BICENTENARIO Telefono Trabajo: 023301627 Celular: 0998289008 Email: mheredia@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

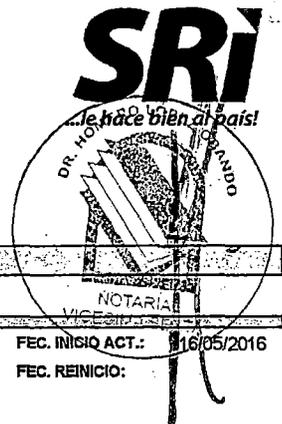
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001290942
Fecha: 28/11/2016 11:09:09 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES. 7**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792678986001
FOODLAB C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: JOSE HERBOSO Numero: OE3-224 Interseccion: AV. LA PRENSA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES BICENTENARIO Telefono Trabajo: 023301627 Celular: 0998289008 Email: mheredia_@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: MARIANO AGUILERA Numero: E7-158 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: A UNA CUADRA DE LA FLACSO Celular: 0998289008 Email: mheredia_@hotmail.com Telefono Trabajo: 023301627

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Calle: ISLA ISABELA Numero: S/N Interseccion: GASPAR DE VILLARROEL Referencia: A UNA CUADRA DE CNT Email: mheredia_@hotmail.com Telefono Trabajo: 023301627



Código: RIMRUC2016001290942
Fecha: 28/11/2016 11:09:09 AM

NOTARIAL VICESITIO
 DR. HOMEREO LÓPEZ OBANDO
 08 FEB 2016
 QUITO, ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FOODLAB C LTDA**

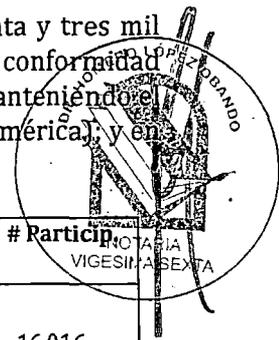
En esta ciudad y cantón de Quito, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, a las 10H00, en el inmueble ubicado en la calle José Herboso OE-3-224 y Avenida La Prensa, Edificio Jiménez León, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía FOODLAB C LTDA., señores: 1) Miguel Eduardo Heredia Arteaga, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil cuarenta participaciones, 2) Miguel Eduardo Heredia Arteaga a nombre y representación del socio Rubén Teodoro Crespo Serrano, propietario de cuatrocientas participaciones, representación que se realiza al amparo del Poder Especial que se anexa a expedientes; y, 3) Kléver Fabián Larriva Coellar, propietario de quinientas sesenta participaciones.- Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, y que conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- Hallándose reunidos todos los Socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente instaurada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los Socios por unanimidad. Por decisión de los socios, se ha invitado a la presente Junta, al señor Nicholas Bustamante quien se encuentra presente pero no posee voz ni voto.- Preside la Junta el señor Kléver Fabián Larriva Coellar y actúa como Secretario el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga Gerente General de la empresa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se ha constatado la asistencia de los socios de la empresa, conforme lista de asistentes que se presenta a la Junta y se anexa al Acta, y que en tal virtud deja constancia que está reunida la totalidad del capital social y se ha completado el quórum de instalación, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: **1.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales.**- La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo y pasa a resolver.:**1.- Primer Orden del día: Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales:** El señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, pone en consideración de la Junta que, de conformidad con los Estados Financieros actuales de la empresa, se registran en los libros contables, Obligaciones de Largo Plazo (Préstamos de Socios) y Otras Obligaciones por Pagar a Terceros (Nicholas Bustamante); que, sobre parte de los valores de estas obligaciones, los Socios han acordado proceder con la compensación de créditos para efectos de aumentar el capital de la empresa; que, de los valores registrados en las mencionadas cuentas contables, el socio Miguel Eduardo Heredia Arteaga propone a la Junta, que se destine el valor total de USD.83.556.00 (Ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) de dichas cuentas, para aumento de capital de la compañía, conforme, el siguiente detalle:

- a) Del valor adeudado al socio Miguel Eduardo Heredia Arteaga, la suma de USD 14.976.00
- b) Del valor adeudado al socio Kléver Fabián Larriva Coellar, la suma de USD 8.064.00.
- c) Del valor adeudado al socio Rubén Teodoro Crespo Serrano, la suma de USD 5.760.00.
- d) Del valor adeudado al señor Nicholas Bustamante, la suma de USD 54.756.00

En tal virtud, el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, propone a la Junta que se lleve a cabo, en un solo acto, lo siguiente:

a).- Aumento de Capital Social de la compañía, de US\$ 2.000,00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), a US\$ 85.556.00 (Ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), mediante Compensación de Créditos por valores adeudados a los socios y al Sr. Nicholas Bustamante,

exclusivamente en los montos señalados, que suman US\$ 83.556,00 (Ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), y de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Compañías numeral tercero, manteniéndose el valor de cada participación en US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), y en conformidad a la siguiente distribución:



Socio	Capital Actual	Aumento de capital	Capital total tras aumento	Valor Particip.	# Particip.
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	USD 1.040.00	USD 14.976.00	USD 16.016.00	USD.1.00	16.016
Kléver Fabián Larriva Coellar	USD 560.00	USD 8.064.00	USD 8.624.00	USD.1.00	8.624
Rubén Teodoro Crespo Serrano	USD 400.00	USD 5.760.00	USD 6.160.00	USD.1.00	6.160
Nicholas Bustamante	-0-	USD 54.756.00	USD. 54.756.00	USD.1.00	54.756
TOTAL:	USD 2.000.00	USD 83.556.00	USD 85.556.00	----	85.556

b).- En virtud del aumento propuesto, el señor Miguel Eduardo Heredia Arteaga, mociona y establece que es necesario **reformular los estatutos de la compañía**, reforma que se realizará de la siguiente forma y sobre la escritura de Constitución de la empresa:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL; NATURALEZA; TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS; CERTIFICADOS DE APORTACIÓN; RESPONSABILIDAD DE LOS NUEVOS SOCIOS Y SUS BENEFICIOS: ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es la suma de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD.85.556.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA El capital social está dividido en Ochenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN (USD.1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.- El capital se encuentra pagado al ciento por ciento"

"CAPITULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES; DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.- g) Manejar los fondos y bienes de la sociedad bajo su responsabilidad, así como suscribir toda clase de actas y contratos; realizar operaciones o contratos con los bancos, cualquier otra institución del sistema financiero o con personas naturales o jurídicas, pudiendo suscribir pagarés, letras de cambio, pedidos, facturas, contratos y otros comprobantes o instrumentos de crédito hasta por el equivalente al 20% del Capital Social. Para cantidades mayores a este monto, deberá firmar conjuntamente con el Presidente.

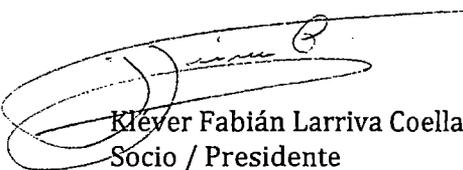
"ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía, que es de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD.85.556.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra íntegramente pagado por sus socios e integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital pagado	Número de Participaciones	Porcentaje de participación
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	USD.16.016.00	16.016	18.72%
Kléver Fabián Larriva Coellar	USD.8.624.00	8.624	10.08%
Rubén Teodoro Crespo Serrano	USD.6.160.00	6.160	7.20%
Nicholas Bustamante	USD. 54.756.00	54.756	64.00%
TOTAL:	USD.85.556.00	85.556	100%

La Junta General luego de deliberar y examinar detenidamente las propuestas del socio respecto del Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, aprueba por unanimidad dichas mociones y las adopta unánimemente para que rijan en adelante.- Al mismo tiempo, los socios autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y se encargue de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Los socios ratifican el aumento de capital en los montos y porcentajes establecidos en esta Acta, y renuncian a cualquier derecho preferente en el aumento de capital que pudiesen tener derecho para mantener los porcentajes de capital que existían previo al aumento acordado y de ser procedente; de igual forma aceptan en forma unánime la admisión del señor Nicholas Bustamante como socio de la empresa y conforme el cuadro de participación antes detallado.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 12H15 se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Socio / Secretario


Rubén Teodoro Crespo Serrano
Socio, representado por:
Miguel Eduardo Heredia Arteaga


Kléver Fabián Larriva Coellar
Socio / Presidente

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FOODLAB C LTDA
Celebrada el 26 de Diciembre de 2017**

Yo, Miguel Eduardo Heredia Arteaga, en mi calidad de Secretario de la Junta de Socios de la compañía FOODLAB C LTDA por la presente y tras constatación de datos de los libros de socios y participaciones de la empresa, constato que asisten a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta fecha, los siguientes socios:



Nombre del Socio	Particip. que representa	Valor cada participación	Votos que le corresponden	Forma de comparecencia
Miguel Eduardo Heredia Arteaga	1.040	USD.1.00	1.040	Personal
Rubén Teodoro Crespo Serrano	400	USD.1.00	400	Representado por Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Kléver Fabián Larriva Coellar	560	USD.1.00	560	Personal

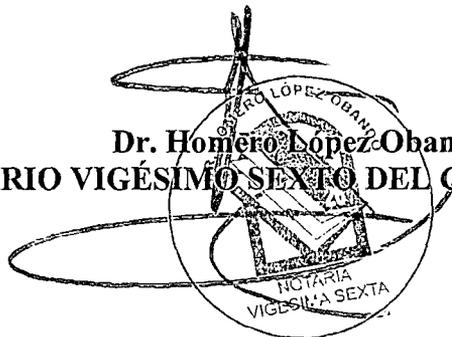
Lo que certifico de conformidad con la Ley.

Miguel Eduardo Heredia Arteaga
Secretario de la Junta

SE OTOR...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FOODLAB C LTDA"**.- Firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero Lopez-Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000042591



20181701076000140

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701076000140

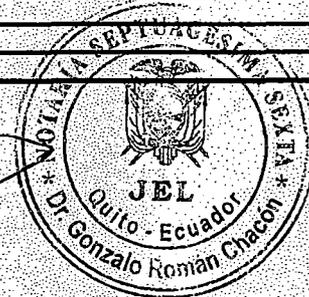
MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02922

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AVILA LARREA DARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709034324

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P400

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



*Notaría Septuagesima Sexta del Distrito Metropolitano
de Quito*

*Dr. Gonzalo Augusto Román Chacón.
Notario*

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de, **AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FOODLAB C LTDA**, otorgado ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, celebrada el ocho de febrero del dos mil dieciocho, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FOODLAB C. LTDA**, celebrada el **27 de abril 2016**, ante suscrito Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito.- Quito, 16 de Febrero del año dos mil dieciocho.-



DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	71288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1039
RÉGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705617452	HEREDIA ARTEAGA MIGUEL EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /08/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FOODLAB C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2101 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019 R. 19-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



